

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención delegada de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo trece del artículo 57 de la Ley de Contabilidad de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por «Umugar, S. A.», que se compromete a realizarlas por la cantidad de tipo de contrata.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—La aprobación del proyecto de referencia por su importe total de 498.748,51 pesetas y su abono con cargo al crédito del vigente presupuesto de gastos del Departamento, partida número 341.611/1, apartado b).

Segundo.—Que se adjudique a «Umugar, S. A.», por la cantidad de 471.447,42 pesetas; y

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 18.857,89 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de diciembre de 1963.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Jefe de la Oficina Técnica del Departamento.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido aprobadas obras de habilitación de locales con destino a la Comisaria de Bellas Artes y Secretaria General Técnica del Departamento.*

Visto el proyecto de obras de habilitación de locales con destino a la Comisaria de Bellas Artes y Secretaria General Técnica del Departamento, redactado por el Arquitecto don Antonio Galán;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 390.025,74 pesetas; pluses, 23.401,54 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, pesetas 58.503,86; importe de contrata, 471.981,14 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo quinto, el 2,75 por 100, descontado el 2 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, 10.511,19 pesetas; idem id por dirección, 10.511,19 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 6.306,71 pesetas. Total, 499.260,23 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención delegada de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo trece del artículo 57 de la Ley de Contabilidad, de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por «Umugar, S. A.», que se compromete a realizarlas por la cantidad de tipo de contrata.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—La aprobación del proyecto de referencia por su importe total de 499.260,23 pesetas y su abono con cargo al crédito del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, partida número 341.611-1, apartado b).

Segundo.—Que se adjudique a «Umugar, S. A.», por la cantidad de 471.931,14 pesetas; y

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 18.877,24 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de diciembre de 1963.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Jefe de la Oficina Técnica de Conservación del Departamento.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido aprobadas obras de habilitación de locales con destino a las oficinas de la Oficialía Mayor del Departamento.*

Visto el proyecto de obras de habilitación de locales con destino a las oficinas de la Oficialía Mayor del Departamento, redactado por el Arquitecto don Antonio Galán;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 390.429,30 pesetas; pluses, 23.425,75 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, pesetas 58.564,39; importe de contrata, 472.419,44 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo quinto, el 2,75 por 100, descontado el 2 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, 10.522,07 pesetas; idem id por dirección, 10.522,07 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 6.313,24 pesetas. Total, 499.776,82 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención delegada de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo trece del artículo 57 de la Ley de Contabilidad, de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por «Umugar, S. A.», que se compromete a realizarlas por la cantidad de tipo de contrata.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—La aprobación del proyecto de referencia, por su importe total de 499.776,82 pesetas y su abono con cargo al crédito del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

Segundo.—Que se adjudique a «Umugar, S. A.», por la cantidad de 472.419,44 pesetas; y

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva por importe de 18.896,77 pesetas y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1963.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Adjunto Jefe de la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido aprobadas las obras de construcción de una nave en la Sección Central de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid.*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 29 de diciembre de 1963 para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de una nave en la Sección Central de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos, de Madrid, por un presupuesto de contrata de 743.518,29 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Fausto Navarro Azpeitia, en la que consta que la proposición más ventajosa suscrita por casa constructora «Aldán, Sociedad Anónima», residente en Madrid, calle de Doce de Octubre, número 56, que se compromete a realizar las obras con una baja de 7,52 por 100, equivalente a 55.912,58 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 687.605,71 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Que se adjudiquen definitivamente a casa constructora «Aldán, S. A.», residente en Madrid, calle de Doce de Octubre, número 56, las obras de construcción de una nave en la Sección Central de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid, por un importe de 687.605,71 pesetas, que resultan de deducir 55.912,58 pesetas, equivalente a un 7,52 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 743.518,29 pesetas que sirvió de base para la subasta.

Segundo. Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 713.686,59 pesetas.

Tercero. Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 29.740,73 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de diciembre de 1963.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid.